



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA CIRCULACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1.688.-

DALCAHUE, 26 de junio del 2026.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales: El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamánel: El artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO :

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO	CAMIONETA
MARCA	MITSUBISHI L200
PATENTE	KSGD-81

NATURALEZA DEL COMETIDO: TRASLADO, PARTICIPACIÓN DE LOS “ENCUENTROS PESQUEROS PARA FOMENTAR LA CULTURA MARITIMA LOCAL”

CONDUCTOR	MARCELA STAFORELLI VIVANCO.
LOCALIDAD	DALCAHUE URBANO Y TENAUN
DÍA AUTORIZADO	29 de JUNIO DE 2026.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



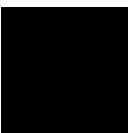
**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MSV



CBM





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)